

21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON TODOS LOS MIEMBROS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE SALUD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR CHIAPAS, A QUE SE OTORGUEN FACILIDADES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, RECONOZCAN Y DIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE LAS PARTERAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y COADYUVEN DE MANERA RESPETUOSA Y CULTURALMENTE ADECUADA, EN EL MEJOR EJERCICIO DE SU LABOR EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SU ETAPA REPRODUCTIVA; ASÍ COMO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR QUE SE ACEPTEN, PREVIAMENTE AVALADAS POR EL JUEZ MUNICIPAL O AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD, LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR PARTERAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Gracias diputada presidenta, (Hablo en lengua). Como saben el tema de las parteras tradicionales en el estado de Chiapas, siempre ha prevalecido, este es un conocimiento ancestral, y desde meses anteriores hemos venido posicionando el tema derivado de que en Chiapas existe un movimiento de parteras llamado nich ixim; y no solo ellas, hay parteras en cada uno de los rincones de nuestro estado de Chiapas, también remarcar que tanto las instituciones de salud como lo es la Secretaría de Salud o el IMSS y demás, traen procesos y algunos programas que trabajan a favor de las parteras, sin embargo, remarcar algo muy importante, que como tal, las parteras no tienen una presencia legal en nuestras leyes, y por ello, es que me permito mencionar, que las parteras tradicionales son mujeres que desde tiempos milenarios han estado presentes y acompañando a otras mujeres durante su embarazo, el parto y en el periodo inmediato de su recuperación. Dada a su enorme labor, las parteras

tienen un valioso conocimiento dentro de sus comunidades, por sus saberes ancestrales y la enorme trascendencia en el desarrollo y cuidado de la salud, que atribuyen a estas comunidades, ellas son generadoras de seguridad y también de confianza en sus espacios donde se desempeñan. Sin embargo, a la falta de su reconocimiento legal, pone no solo en riesgo su máxima existencia, sino que también trae serie de violaciones al derecho de la identidad, de la cultural y preservación del patrimonio inmaterial de los pueblos originarios. Cabe mencionar que la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece en sus artículos 23 y 24, la obligatoriedad de los estados de garantizar el respeto a la medicina tradicional, así como las medidas orientadas a garantizar a las personas de los pueblos originarios, el más alto disfrute de la salud integral y el acceso sin discriminación a todos los servicios de salud. Del mismo modo, la Ley General de Salud mandata promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional y su práctica en condiciones adecuadas. Aunado a lo anterior, en mayo del 2023, recientemente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, llamó a eliminar las limitaciones y barreras que enfrentan las parteras tradicionales, ya que la falta de reconocimiento y apoyo a sus saberes, puede llegar a traducirse en que mujeres y personas gestantes, cuenten con obstáculos que les impidan ejercer su derecho a decidir en dónde y con quién acudir, limitando esta práctica y orillando, que la atención sea exclusivamente en los hospitales o clínicas de salud. Una de las razones por las cuales las parteras tradicionales invitan al sector salud al dialogo, es para que la atención de las complicaciones durante el parto sea de manera conjunta reconociendo su propia personalidad. Puesto que, las parteras tienen claro que no son enfermeras, no son médicas y no son personal de las instituciones que garantizan salud, pues más bien, su principal necesidad es mantener el libre el ejercicio de su trabajo como parteras tradicionales, gozando de ese mismo reconocimiento sin ninguna subordinación de por medio y demandando, también, además, que hay una amplia cobertura de atención en salud en sus comunidades y poblaciones que ellas atienden. Con la población, con la aprobación, perdón, de este punto de acuerdo, se estará preservando y dignificando la partería tradicional como un conjunto de saberes y prácticas vivas, fortaleciendo también el trabajo de las parteras a nivel estatal, puesto

que se encuentran los fundamentos legales, internacionales y nacionales, para reconocer a quienes de manera ancestral aportan conocimientos en materia de salud y medicina tradicional. Es por ello que, este exhorto va enfocado, justo a estos sectores que garantizan salud, pero también en específico a los jueces municipales que, quienes deberán dar fe y legalidad de las constancias de alumbramiento de los partos de las mujeres, que decidan mantener su parto con una partera y al mismo tiempo estaremos garantizando el derecho a la identidad de las niñas y niños que sean venidos a esta tierra a través de una partera. Es cuanto diputada presidencia, presidenta, gracias.